



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00372-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

1. PREVIO a reconocer personería, se requiere a la parte actora, a fin de que aclare a quién le revoca el poder conferido, atendiendo a que la Dra. ADRIANA MARCELA MÉNDEZ ALVARADO, no ha sido reconocida, como apoderada dentro del presente trámite.

2. SECRETARÍA proceda de forma **INMEDIATA** a remitir las piezas procesales solicitada por la parte actora, de conformidad con el memorial allegado de fecha 12 de octubre hogaoño, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0159

HOY: **12 de noviembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria